



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Equipo de Atención al Alumnado con trastornos de
Conducta de Burgos

**FUNCIONES DEL EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNO DE
CONDUCTA DE BURGOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Intervención

- Recibir y estudiar la documentación remitida del caso en la solicitud de intervención, así como recabar otra documentación e información pertinente.
- Crear vínculo positivo con el alumno, familia y con los profesionales del centro educativo.
- Realizar el análisis funcional y topográfico de las conductas problema.
- Proponer el plan de intervención al centro educativo, y su seguimiento.
- Coordinación con SM, servicios sociales, en colaboración con los servicios de orientación del centro.
- Intervención específica con el alumno en el ambiente natural, y la posibilidad de intervención en el Aula de Tratamiento en la sede del EAC, cuando así se allá propuesto en el plan de intervención.
- Seguimiento y evaluación del caso (con el alumno, familia, centro, otros recursos...).
- Derivación si procede a otros recursos, y asesoramiento sobre otras posibles decisiones educativas.

Asesoramiento

- Recibir y estudiar la documentación remitida del caso en la solicitud de asesoramiento, así como recabar otra documentación e información pertinente.
- Realizar el análisis funcional y topográfico de las conductas problema.
- Proponer el plan de asesoramiento al centro educativo.
- Seguimiento y evaluación del asesoramiento
- Derivación si procede a otros recursos, y asesoramiento sobre otras posibles decisiones educativas.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Equipo de Atención al Alumnado con trastornos de
Conducta de Burgos

En Burgos, a 17 de octubre de 2025

Fdo. Elena Larriba Lozano
Directora del EAC de Burgos